



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 0577.-

CHILLÁN VIEJO, 14 de mayo de 2010

VISTOS:

- a) Solicitud N° 025 de fecha 14.05.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16/12/2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán desde el día domingo 16 de mayo del 2010, desde las 11:00 a las 16:30 horas, con la finalidad de acompañar al Sr. Felipe Aylwin Lagos, Alcalde I. Municipalidad de Chillán Viejo, en Actividades de Gobierno Local en Terreno.
2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 05:30 hrs. de trabajos extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAY/FEV/MBR/CSN/lec.

Distribución: **Secretario Municipal**, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL